

61

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., siete (7) de mayo dos mil veintiuno (2021)

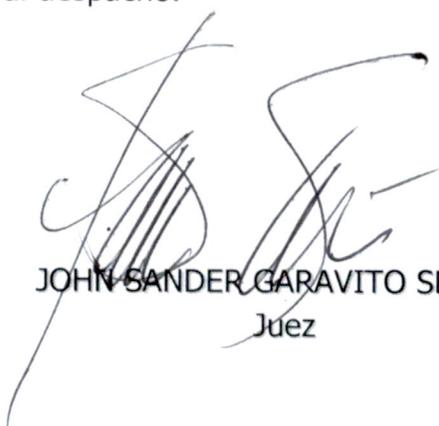
Rad.: **076** 2019 02536

Se tiene como notificada personalmente, a través de curador *ad litem* a la demandada Carolina Pabón Molina del auto que libró mandamiento de pago en su contra, quien no propuso ningún medio exceptivo.

El informe rendido por el escribiente del juzgado se incorpora al proceso y se pone en conocimiento de las partes.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-73 de 10 de mayo de 2021.